

## TRÍPTICO:

### GUÍA SIMPLIFICADA PARA LA VERIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE



Eje Central Lázaro Cárdenas No.2 C.P. 06007 México, D.F.  
[www.latinoseguros.com.mx](http://www.latinoseguros.com.mx)

#### Documentos aceptados como Identificación Oficial:

- Credencial de Elector (IFE)
- Pasaporte (vigente)
- Cédula Profesional
- Licencia para conducir (vigente)
- Cartilla militar y/o tarjeta única de identidad militar
- Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las personas adultas mayores
- Carta poder o copia certificada del documento expedido por fedatario público (apoderado)
- Certificado de Matrícula consular
- Credenciales de Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior
- Documento de identificación expedido por autoridad competente: (federal, estatal o municipal)

#### Documentos aceptados como comprobante de domicilio:

- Comprobante de suministro de energía eléctrica
- Comprobante de servicio telefónico (excepto telefonía celular)
- Comprobante de suministro de agua potable
- Comprobante de suministro de gas natural
- Comprobante de impuesto predial
- Estados de cuenta bancarios

De conformidad a las disposiciones del Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y para cumplir el Artículo 139 del Código Penal Federal es obligatorio obtener los **DATOS Y DOCUMENTOS DEL CLIENTE**, con la finalidad de detectar y reportar probables operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La presente lista de verificación, sirve como guía para identificar que **“documentos”** se deberán recabar de acuerdo a la prima anual y del tipo de persona que se trate. En el caso de los **“datos”** se deberán recabar sin excepción y aplicarán en los siguientes casos:

SOLICITUD ✓	PÓLIZA: AUMENTOS Y/O CAMBIOS ✓	RENOVACIONES ✓	APORTACIONES ✓	RETIROS Ó RESCATES ✓	REEMBOLSOS Ó PAGO DE SINIESTROS ✓
-------------	-----------------------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------------------------------

### INSTRUCCIONES

TIPO DE PERSONA	CASO	CUANDO RECABAR DOCUMENTOS
PERSONA FÍSICA	• PÓLIZAS CON PRIMAS MENORES A 10,000 DÓLARES	En el momento que se reporte el siniestro, no aplicará cuando se liquide en especie, a hospitales, agencias, talleres o en general a cualquier prestador de servicios
	• PÓLIZAS CON PRIMAS MAYORES A 10,000 DÓLARES	Obligatorio recabar la documentación antes de la entrega de la póliza
PERSONAS MORALES	CUALQUIER TIPO DE PÓLIZA NO IMPORTANDO EL MONTO DE PRIMAS	Obligatorio recabar la documentación antes de la entrega de la póliza
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUALQUIER TIPO DE PÓLIZA NO IMPORTANDO EL MONTO DE PRIMAS	Obligatorio recabar la documentación antes de la entrega de la póliza
BENEFICIARIOS	CUANDO SE PRESENTE A EJERCER LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO	Obligatorio recabar la documentación (no aplica cuando el pago sea en especie)
PERSONAS FÍSICAS O MORALES	RESCATES O RETIROS DE CUALQUIER MONTO	Obligatorio recabar la documentación antes de la entrega del efectivo

### CUADRO DE DATOS QUE DEBERÁN SER RECABADOS

DATOS	PERSONA FÍSICA (PF)		PERSONA MORAL (PM)		REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	(PM) DE RECIENTE CONSTITUCIÓN	SECTOR PÚBLICO
	MEXICANOS	EXTRANJEROS	MEXICANOS	EXTRANJEROS			
Nombre completo (Apellido Paterno, Materno, Nombre (s)), Denominación ó Razón Social							
Domicilio (Calle, Número exterior, y en su caso, interior, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa)							
Domicilio del lugar de origen					Sólo si es extranjero		
Nacionalidad							
Fecha de nacimiento o constitución							
Profesión u ocupación actual		*					
Actividad o giro mercantil ú objeto social	*	*			*		
Teléfono (s) de localización							
Correo electrónico o página de Internet	*	*	*	*	*	*	*
Clave única del registro de población CURP	*				*		
Registro federal de contribuyentes RFC	*	Si es residente					
Nombre del Administrador							

### CUADRO DE DOCUMENTOS QUE DEBEN SER RECABADOS

DOCUMENTOS	PERSONA FÍSICA (PF)		PERSONA MORAL (PM)		REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	(PM) DE RECIENTE CONSTITUCIÓN	SECTOR PÚBLICO
	MEXICANOS	EXTRANJEROS	MEXICANOS	EXTRANJEROS			
Identificación Oficial vigente (debe contar con fotografía, domicilio y firma)							
Pasaporte vigente					Sólo si es extranjero		
Acta constitutiva				Sólo si esta constituida en el País		En cuanto la tengan	
Documento que compruebe su legal existencia						En cuanto la tengan	
Documento legalizado que compruebe poderes y facultades del representante legal							
Escrito firmado por apoderado en el que se manifieste trámite de registro							
Constancia de nombramiento o certificación del representante legal							
Forma migratoria que acredite su estancia legal en el país					Sólo si es extranjero		
CURP Clave única del registro de población	*				*		
RFC Cédula de identificación fiscal	*	Si es residente		Sólo si esta constituida en el País	*		
Comprobante de domicilio (FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR O IGUAL A TRES MESES)		Si es residente		Sólo si esta constituida en el País			

Obligatorio recabar la información correspondiente

\* Solo si cuenta con ella o ello

No será necesario incluir un comprobante de domicilio adicional, si el domicilio manifestado es el mismo que aparece en la identificación oficial